



**“ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS
BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 TER DE LA LEY DE
IMPUESTO A LA RENTA EN CHILE”.**

**CAROLINA JIMÉNEZ NOVOA
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La ley N° 19.768 incorporó a la Ley de la Renta, el artículo 18 ter, que establece una exención de impuestos respecto del mayor valor obtenido en la enajenación de acciones, de sociedades anónimas abiertas con presencia bursátil, cumpliendo determinados requisitos tanto en la adquisición como en la enajenación de dichas acciones. También esta norma liberó de tributación al mayor valor obtenido bajo el régimen transitorio de las llamadas “empresas emergentes”, donde no se requiere presencia bursátil.

El problema jurídico observado consiste en analizar y precisar los requisitos establecidos en dicho artículo, para poder determinar que casos se encuentran amparados por dicho beneficio, evitando confusiones al invertir en el mercado de valores, con importantes efectos tributarios para el inversor. Profundizando en la transformación, división y fusión de sociedades para determinar si en estos se cumplen los requisitos para que las acciones tengan el beneficio del 18 ter.